



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORA - CALDAS

Noviembre dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe anterior, conforme a lo estipulado en la parte final del numeral 2º del artículo 500 del Código General del Proceso, el despacho le imparte aprobación a las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia, Sr. JESUS MARIA DIAZ ALZATE, dentro de este juicio EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA, promovido por los Sres. PEDRO ALFONSO MEJIA PUERTA y JHOINER ALFONSO MEJIA CASTAÑEDA, en contra del señor JOSE HUBERTO SERNA SUAZA.

Agotado como se encuentra su trámite, se ordena archivar la actuación, previa las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez